



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXPCNC E N° 2564/1999 - ACTA 16

---

VISTO el Expediente N° 2564/1999, del Registro de la ex COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

**CONSIDERANDO**

Que, por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes Nros. 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la ex Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que mediante Resolución N° 9.954, de fecha 28 de abril de 1993, y su rectificatoria, Resolución N° 15.694 de fecha 13 de junio de 1999, dictadas por la ex SECRETARIA DE COMUNICACIONES entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, se le otorgó a la empresa SKY SISTEMAS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-69730742-3), licencia en régimen de competencia para la prestación del Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión.

Que la licencia que se trata, fue otorgada en los términos de la Resoluciones N° 477, de fecha 17 de febrero de 1993, dictada por la ex COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que con fecha 22 de enero de 2007, el prestador solicitó la baja de la licencia oportunamente otorgada.

Que cumplidos los requisitos correspondientes, y recabada la intervención del órgano jurídico respectivo, este se expide en el sentido que se proceda a la baja de dicha licencia.

Que el servicio jurídico permanente del organismo, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del Acta N° 16 de fecha 4 de enero de 2017.

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27.078, el Decreto N° 267, de fecha 29 de diciembre de 2015, y el Acta de Directorio N° 1, de fecha 5 de enero de

2016, del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CANCELÁSE la licencia otorgada en régimen de competencia a la empresa SKY SISTEMAS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-69730742-3), por Resolución N° 9.954 de fecha 28 de abril de 1999, y su rectificatoria, Resolución N° 15.694 de fecha 13 de junio de 1999, dictada por la ex SECRETARIA DE COMUNICACIONES entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, para la prestación del Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión.

ARTÍCULO 2°.- La medida adoptada en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 22 de enero de 2007.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado, conforme a lo establecido en el Artículo 11, de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y de conformidad con los términos y alcances previstos en el Artículo 40 y concordantes, del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1.759/72 T.O. 1991.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.